BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES

LA RIOJA
GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300

VARIOS

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° H1-04212-1-18, caratulados: "Sr. Edgardo Nicolás Narvaez s/se le otorgue la Escritura Traslativa de Dominio de la Cesión efectuada mediante Resolución Judicial ante la Cámara Civil, Comercial y Minas, Secretaría "A", con fecha de iniciación el 10 de octubre de 2018; se dictó Resolución de Expropiación N° 73 de fecha de 05 marzo de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en barrio La Hermitilla, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendidos dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027713, de fecha 26 de noviembre de 2024, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: H; Manzana: 199; Parcela: 31; Superficie Total: 95,15 m2. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte: con parcela "30"; al Este con parcela "b"; al Sur con parcela "aa"; al Oeste con calle Tudcun. Y Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: H; Manzana: 199; Parcela: 30; Superficie Total: 281,12 m2. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte: con Av. San Nicolás de Bari; al Este con parcela "b"; al Sur con parcela "31"; al Oeste con calle Tudcun. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 152, Folio 43, con fecha 06 de diciembre de 2024. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 05 de marzo de 2025.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras
Ministerio de Vivienda y Hábitat Social

S/c. - 14 al 21/03/2025

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00544-4-21, caratulados: "Carcacha Nestor Fabián s/Escrituración del inmueble ubicado en calle Antonio Luis Berutti 975 barrio Evita Dpto. Capital" se dictó Resolución de Expropiación N° 66 de fecha de 28 febrero de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio Pango, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027712, de fecha 26 de noviembre de 2024, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 2/1; Parcela: 140; Superficie Total: 270,23 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 152, Folio 65, con fecha 20 de diciembre de 2024. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte: con parcela "u" a nombre del Sr. José Pío Oliva; al Este: con calle Antonio Berutti; al Sur con parcela "x" a nombre del Sr. Antonio Víctor Mercado y la Sra. Magdalena del Valle Mercado y parcela "aq" a nombre de la Sra. María A. Ochoa de Núñez; al Oeste con parcela "as" a nombre de la Sra. Dominga Gladis Cerezo y parcela "ar" a nombre de la Sra. Silvina Nilda Vergara Oliva. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 28 de febrero de 2025.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras
Ministerio de Vivienda y Hábitat Social

S/c. - 14 al 21/03/2025

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00557-7-21, caratulados: "Herrera Eugenio José s/Escritura de inmueble ubicado en barrio Las Flores localidad de Sanagasta, Pcia. de La Rioja", se dictó Resolución de Expropiación N° 958 de fecha de 18 diciembre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio Las Flores de la localidad de Sanagasta, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 6.601, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 016694, de fecha 30 de junio de 2006, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 02; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 11; Parcela: 48; Superficie Total: 945,03 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, Lámina 1/3, bajo el Tomo 66, Folio 34. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con callejón público; al Este con propiedad del señor Trancito Galván de Molina; al Sur con propiedad de la señora Dominga Iturra; al Oeste con propiedad del señor Manuel Páez y parcela "47". Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 18 de diciembre de 2024.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras
Ministerio de Vivienda y Hábitat Social

S/c. - 14 al 21/03/2025

Dirección General de Ingresos Provinciales La Rioja
Subdirección de Fiscalización

La Rioja, 24 de febrero de 2025

Contribuyente: Galleguillo, Diego Armando / Domicilio: calle Presbítero Ramón Díaz, B° La Plaza - Famatina - La Rioja / Impuesto: Ingresos Brutos - Régimen Local / Inscripción N° 006-000626-6 / Expediente F22-01707-2021

Corrida de Vista

A.- **Objeto**:

Hago saber a Ud. Galleguillo, Diego Armando que en los autos Expedientes N° F22-01707-2021, Año 2021, caratulados "Verificación Integral", se ha dispuesto Correr Vista de conformidad al Artículo 36 y siguientes del Código Tributario Ley 6.402 y sus modificatorias, de los ajustes practicados en el presente proceso de determinación de oficio, del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, por los periodos: 2016 (diciembre); 2017 (enero a diciembre); 2018 (enero a diciembre); 2019 (enero a diciembre) y 2020 (enero a diciembre) y 2021 (enero a abril).

B.- **Antecedentes**:

1. La verificación abarca los periodos comprendidos entre diciembre de 2016 a abril de 2021.

2. El contribuyente tiene inicio de actividad en fecha 15/12/2016.

3. La actividad desarrollada por el contribuyente es:

• 5222100 - Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos.

C- **Documentación e Información Relevada**:

1. Documentación Requerida

1.1. Al contribuyente:

1.1.1 Facturas de ventas/servicios y/o documentos equivalentes, por los periodos diciembre de 2016 a abril de 2021.

1.1.2 Facturas de compras y/o documentos equivalentes, por los periodos diciembre de 2016 a abril de 2021.

1.1.3 Comprobantes de gastos vinculados a la actividad (energía eléctrica, alquiler, combustibles, otros), por los periodos diciembre de 2016 a abril de 2021.

1.1.4 Movimientos bancarios y nota en carácter de declaración jurada informando los movimientos de la cuenta que generan retenciones bancarias, por los periodos diciembre de 2016 a abril de 2021.

1.1.5 Nota en carácter de declaración jurada informando el porcentaje de servicios brindados con tarjetas de crédito y servicios de contado, por los periodos diciembre de 2016 a abril de 2021.

1.1.6 E-mail y número de teléfono de contacto.

1.2. A Terceros:

1.2.1 AFIP: se solicita

• Situación de Revista.

2. Documentación Aportada

2.1. Por el contribuyente: no aporta documentación.

2.2. Por Terceros:

2.2.1. AFIP: aportó la información solicitada.

D- **Historial de la Determinación**:

El proceso es autorizado mediante Orden de Intervención OIFIS N° 0005687.

Con fecha 24 de junio de 2021, se inicia vía Correo Argentino la verificación en el domicilio legal del contribuyente sito en Av. San Pedro S/N Bº Obrero - Famatina - La Rioja, mediante la entrega de Acta de Inicio, Orden de intervención y requerimiento de la documentación necesaria para realizar el proceso.

Con fecha 09 de noviembre de 2021, se circulariza a AFIP.

Con fecha 09 de diciembre de 2021, se intenta notificar la aplicación del proceso determinativo sobre Base Presunta, vía Correo Argentino pero el domicilio se encontró cerrado.

Con fecha 03 de febrero de 2022, se envía vía Correo Argentino "Regularización Fiscal" (prevista). El correo informa que el contribuyente se mudó.

E- **Procedimiento de Determinación y Ajuste**:

En virtud de lo normado en el Código Tributario Provincial Ley 6.402, Leyes Impositivas Anuales Nº 9.781, Nº 9.927, N° 10.048, N° 10.147, N° 10,234, N° 10.345 y a los fines de la determinación de las bases del tributo se aplica para los periodos 2016 (diciembre); 2017 (enero a diciembre); 2018 (enero a diciembre); 2019 (enero a diciembre) y 2020 (enero a diciembre) y 2021 (enero a abril), el Art. 35 (Base Presunta) del Código Tributario Provincial, según el siguiente detalle:

Para los periodos 2016 (diciembre); 2017 (enero a diciembre); 2018 (enero a diciembre); 2019 (enero a diciembre) y 2020 (enero a julio) se determinan como bases imponibles la sumatoria entre base declarada más el monto de evasión que surgen de tomar el promedio de compras declaradas en IVA desde el 09 al 12/2019. Se le agrega el margen de utilidad bruta del 20% propio de carnicerías. Del monto obtenido se la compara con la declarada este siendo el % de evasión (65%).

Para el periodo 2020 (agosto a diciembre) las bases determinadas surgen de aplicar a las compras declaradas el margen de utilidad (20%).

En el periodo 2021 (enero a abril) se aplica ingresos mínimos, que surgen de considerar compras según bases sujetas a percepciones, más un retiro equivalente a un sueldo de empleado de comercio.

Dichos ingresos mínimos son montos anuales y se los distribuyen mensualmente de acuerdo a lo que declara el contribuyente ante nuestra Dirección.

Se consideran las retenciones/percepciones (declaradas por los agentes) en la planilla determinativa.

Se impugnan las declaraciones juradas presentadas con diferencias.

F- **Resultados de la Determinación**:

Se determina una deuda total por omisión del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que asciende a la suma de Pesos Ciento Veintiún Mil Ciento Cuarenta y Tres con 57/100 ($ 121.143,57) en concepto de capital omitido.

Se adjunta planilla determinativa, que asciende a la suma de Pesos Ciento Veinte Mil Ciento Sesenta con 03/100 ($ 120.160,03) en concepto de capital, y a la suma de Pesos Doscientos Cuatro Mil Doscientos Once con 30/100 ($ 204.211,30) en concepto de interés resarcitorio a la fecha de la Planilla de Ajuste Impositivo el que será recalculado a la fecha del efectivo pago. La misma contiene lo declarado por el contribuyente: adeudado o en planes de pago más el impuesto omitido determinado.

Se procederá a rectificar las declaraciones juradas de los periodos posteriores a la determinación, con el fin de que la cuenta traslade los saldos a favor que realmente corresponda.

G- **Cargo por Omisión**:

Configurada la omisión de pago de los tributos, corresponde la aplicación de la Multa prevista en el Artículo 41° del Código Tributario (Ley N° 6.402 y modificatorias), consistente en el Cien por Ciento (100%) de la obligación fiscal omitida, siempre que no corresponda la aplicación del Artículo 44° (Multa por defraudación), en tanto no exista error excusable.

Se le hace saber que dicha Multa se reducirá al Veinticinco por Ciento (25%) si prestare conformidad al ajuste practicado y regularizare la deuda, antes de emitir la resolución determinativa (Art. 42° - sexto párrafo - del Código Tributario - Ley N° 6.402 y modificatorias).

H- **Término para Contestar la Vista**:

Córrase Vista al contribuyente Galleguillo, Diego Armando para que, en el término de quince (15) días desde la notificación de la presente, formule por escrito su descargo, ofrezca y presente las pruebas que resulten pertinentes ante esta Dirección General de Ingresos Provinciales de acuerdo a lo establecido en el al Art. 36 del Código Tributario Provincial.

Queda Usted Debidamente Notificado

S/c. - 18/03/2025

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de la Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría “B” de la IVº Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta de la provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz procede a la notificación mediante la publicación por edictos citatorios por cinco (5) días a los fines de que comparezca a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del extinto Sr. Rodolfo Nieto, DNI Nº M4.309.352 que deberán comparecer a estar en derecho dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley (Art. 342. Inc. 3º del C.P.C., Art. 2.340 del C.C. y C.) en autos Expte. Nº 40102240000040678 - Letra “N” - Año 2024, caratulados: Nieto, Rodolfo s/Sucesorio.
14 de febrero de 2025.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 31452 - $ 12.560,00 - 28/02 al 18/03/2025 - Capital

* * *

El señor Juez de Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1 Unipersonal de la IIIº Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría “B” a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel, hace saber que en los autos Expte. Nº 30102240000039675 - Letra “O” - Año 2024, caratulados: “Oliva, Marcelo Alejandro / Información Posesoria”, que se tramitan por ante esta Cámara Única se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto al inmueble ubicado en la ciudad de Olta, departamento General Belgrano, provincia de La Rioja, cuya Nomenclatura Catastral es: Dpto.: 13; Circ.: I; Secc.: C; Mza: 111; Parc.: 70. Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 027197, de fecha 21 de marzo de 2024 por la Dirección General de Catastro de la provincia de La Rioja. Sus medidas son los siguientes: partiendo del vértice 1 con ángulo 111º 47’00” en dirección cardinal Noreste recorre una distancia de cuarenta y cuatro metros con noventa y ocho centímetros (44.98 m) hasta llegar al vértice 2, donde gira levemente en dirección cardinal Norte con ángulo 194º19’21” y recorre una distancia de treinta y ocho metros sesenta centímetros (38,60 m) hasta alcanzar el vértice 3, de allí en dirección cardinal Este con ángulo 105º12’56” recorre una distancia de cincuenta cuatro metros cuarenta y tres centímetros

(54,43 m) hasta llegar al vértice 4 con ángulo 197º07’20”, que recorre una distancia de tres metros noventa y un centímetros (3,91 m) hasta llegar al vértice 5 con ángulo 171º02’54”, y recorre una distancia de treinta y tres metros veintiún centímetros (33,21 m) hasta arribar al vértice 6 en ángulo 99°12’18” gira en dirección cardinal Sur, y recorre una distancia de treinta y cinco metros treinta centímetros (35,30 m) hasta alcanzar el vértice 7 con ángulo 179º08’44”, recorriendo una distancia de treinta metros nueve centímetros (30,09 m) hasta alcanzar el vértice 8, donde gira en dirección Suroeste en ángulo 132°37’47” y recorre una distancia de cuarenta y siete metros cincuenta y siete centímetros (47,57 m) hasta arribar al vértice 9 con ángulo 137º13’28” que gira en dirección Oeste y recorre cuatro metros cincuenta y cinco centímetros (4.55 m) hasta alcanzar el vértice 10 en ángulo 237º23’10” y nuevamente gira en sentido cardinal Suroeste, recorriendo una distancia de cuarenta y cuatro metros sesenta y seis centímetros (44,66 m) hasta arribar al vértice 11 en ángulo 156º32’08”, y recorre una distancia de veintinueve metros cincuenta y ocho centímetros (29,58 m) hasta llegar al vértice 12, donde gira en direccion cardinal Noroeste con ángulo 110º55’29” y recorre una distancia de veinticinco metros ochenta y tres centímetros (25,83 m) hasta llegar al vértice 13 con ángulo 145º42’01”, donde gira en direccion cardinal Norte recorre una distancia de cincuenta y nueve metros cuarenta y dos centímetros (59,42 m) hasta arribar al vértice 14 con ángulo 241º05’52”, donde gira en dirección Noroeste y recorre una distancia de siete metros cincuenta y cinco centímetros (7,55 m) hasta llegar al vértice 15 con angulo 110º51’38” y nuevamente gira en direccion cardinal Norte y recorre cuatro metros ochenta y seis centímetros (4,86 m) hasta llegar al vértice 16 con ángulo 138º10’45” girando en direccion cardinal Noreste y recorriendo una distancia de diez metros ochenta y ocho centímetros (10,88 m) hasta llegar al vértice 17 con ángulo 231°37’09”, y se inclina en sentido cardinal Norte, recorriendo una distancia de veintitrés metros sesenta centímetros (23,60 m) hasta alcanzar el vértice 1, cerrando la figura. Todo lo cual, hace una superficie total de 1 hectárea cinco mil seiscientos veintiséis metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados (1 ha 5.626,52 m2). Los linderos son los siguientes: al Norte con Río Colorado; al Este y al Sur con eje de camino vecinal, y al Oeste con Eje de Ruta Nacional N° 79. Por lo tanto se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble bajo apercibimiento de ley, Art. 409 inc. 2° del C.P.C. y C.

Secretaría, diciembre de 2024.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 31469 - $ 70.650,00 - 07 al 21/03/2025 – Chamical

* * *

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la IIIº Circunscripción Judicial de La Rioja Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría “B” a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel hace saber que en en los autos Expte. Nº 30102240000039910 - Letra “A” - Año 2024, caratulados: “Arroyo, Alfredo Ramón; Suarez de Arroyo, Adriana Isabel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) que se tramitan por ante esta Excma. Cámara, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto al inmueble ubicado en la ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja, cuya Matrícula Catastral es: Dpto.:12: 4-12-04-414-160-870, con una superficie total de dos mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (2.256,71 m2), plano de mensura aprobado conforme Disposición Catastral N° 027444 de fecha 03 de julio de 2024. Los linderos son los siguientes: al Norte con propiedad del señor Iván Vera; al Este con propiedad de la Sra. Mariana Aliendro; al Sur con propiedad de José Quinteros, y al Oeste con camino vecinal de paraje Los Bordos. Por lo que se cita por cinco veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 inc. 2° del C.P.C.

Secretaría, 12 de diciembre de 2024.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 31470 - $ 20.410,00 - 07 al 21/03/2025 – Chamical

* * *

La señora Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la IIIº Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría “A” a cargo de la Dra. Giuliana

Andrea Rivarola, hace saber que en los autos Expte. Nº 3010124000039901 - Letra "A" - Año 2024, caratulados: "Arroyo, Alfredo Ramón; Suarez de Arroyo, Adriana Isabel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" que se tramitan por ante este Excma. Camara, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto al inmueble ubicado en la ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja, cuya Matrícula Catastral es: Dpto.: 12; 4-12-04-414-896-277, con una superficie total de una 1 hectárea nueve mil doscientos veintitrés metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (1 ha 9.223,42 m2), plano de mensura aprobado conforme Disposición Catastral N° 027443, de fecha 03 de julio de 2024. Los linderos son los siguientes: al Norte con camino vecinal a Los Bordos; al Este con propiedad la Sra. Azucena Sancho y con propiedad del Sr. Antonio Sánches; al Sur con propiedad del Sr. Daniel Britos, y al Oeste con propiedad de la Sra. Laura González. Por lo que se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 inc. 2º del C.P.C.
Secretaría, 12 de diciembre de 2024.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

Nº 31471 - $ 23.550,00 - 07 al 21/03/2025 – Chamical

* * *

La Dra. Claudia R. Zárate, Juez de Cámara 2° de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. Nº 20202190000018335 - Letra "M" - Año 2019, caratulados: "Masud, Carlos Alberto / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante esta Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B", a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Masud, Carlos Alberto a estar a derecho, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Fdo. Dra. Claudia R. Zárate - Juez - Sra. Olga Beatriz Cabral - Prosecretaria.
Chilecito, seis de noviembre de dos mil diecinueve.

Patricia Analía Moreno
Jefe de Despacho

Nº 31474 - $ 17.270,00 - 07 al 21/03/2025 - Chilecito

La Sra. Jueza de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja; Secretaría "A", Dra. Claudia R. Zárate, hace saber que en los autos Expte Nº 20201240000040089 - Año 2024 - Letra "G", caratulados: "Gordillo, Luis Alberto / Sucesión Ab Intestato"; se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Sr. Luis Alberto Gordillo, D.N.I. N° 6.710.016, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, veintiuno de … de dos mil veintic...

Margot Chade
Secretaria

Nº 31482 - $ 12.560,00 - 07 al 21/03/2025 - Chilecito

* * *

El Sr Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez. Secretaría "A" a cargo del Sr. Sergio Gabriel García, en autos Expte. N° 10401220000033175 - Letra "G" - Año 2022, caratulados: "Castro Ariel Nicolás s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad (Art. 409 inc. 1 y 2 del CPC), citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre un inmueble ubicado en la ciudad de La Rioja, sobre la calle Buenos Aires N° 478, barrio Centro, que mide: 9.77 m en su frente al Oeste; y 9.77 m al Este (contrafrente); y 63.44 m al Norte; y 63.44 m al Sur; lo cual comprende una superficie total de 639.73 m2. El inmueble posee los siguientes linderos: Norte: con Moisés Alberto Adi y María Rosa Luna, Este: con Angélica del Valle Dalesandro y Vicenta Celia Cabrera de Cussa, Oeste: con calle Buenos Aires y Sur: con Antonio Sumi Rizzi, Jorge Enrique Paliza, Eusebia E. Páez y Cecilia del Valle Carrizo Agüero. Individualizado con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Departamento: 01, Sección: A; Manzana: 111; Parcela: "ag" según Disposición del Director General de Catastro de la Provincia de la Rioja N° 025563 de fecha 08-04-2022.
Secretaría, 28 de junio de 2024.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 31485 - $ 25.120,00 - 07 al 21/03/2025 - Capital

El señor Juez de la Excma Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "A" - Tercera Circunscripción Judicial Dr. Walther Ricardo Vera, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: "Carvajal, Francisco Benjamín - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" - Expte. N° 30101240000038877 - Letra "C" - Año 2024. Sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: 4-14-09-033-127-102 ubicado en el paraje San Cristóbal, Dpto. Gral. Ortiz de Ocampo, Pcia. de La Rioja. Medidas y Colindantes: posee una superficie de 333,07 hectáreas 1.576,88 metros cuadrados y colinda con los siguientes linderos: al Norte: con Suc. de Alberto Rodríguez; al Sur: con Suc. de Mildonio Torres; y al Nor-Oeste: con Suc. de Ramón Alaniz. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 20 de diciembre de 2024.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

Nº 31492 - $ 15.700,00 - 11 al 25/03/2025 – Chamical

* * *

El Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 8 Unipersonal, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Verónica Inés Saperas, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 10402240000037979 - Letra "S" - Año 2024, caratulados: "Saperas, Verónica Inés / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre un inmueble ubicado en el barrio 4 de Junio de esta ciudad de La Rioja, sobre calle Cabo Primero Rodríguez N° 60, entre calles Teniente Ferrer Vieyra y Cabo Primero Pérez, cuya Nomenclatura Catastral otorgada por Disposición N° 026962 del 17/11/2023 por la Dirección General de Catastro de la Provincia es Dpto.: 1 - Circ. I - Secc G - Manz 43 - Parcela 70, y cuyas medidas son: partiendo del vértice 13 ubicado sobre la calle Cabo Primero Rodríguez, en el esquinero Norte con rumbo al Sur, una línea recta de 6,90 m hasta llegar al vértice 14; de ahí con rumbo, al Oeste una línea recta de 24,03 m hasta el vértice 15; de allí continuando con rumbo al Oeste una línea recta de 4,45 m hasta el vértice 16; de ahí rumbo al Norte una línea recta de 5,42 m hasta el vértice 1; de ahí rumbo al Este una línea recta de 4,70 m hasta el vértice 2; de allí rumbo al Norte una línea recta de 1,27 m hasta el vértice 3; de ahí rumbo al Este una línea recta de 4,06 m hasta el vértice 4; de allí una línea recta hacia el Sur ligeramente inclinada hacia el Este de 0,20 m hasta el vértice 5; de allí una línea recta hacia el Este de 0,45 m hasta el vértice 6; de allí una línea recta hacia el Norte ligeramente inclinada hacia el Oeste de 0,47 m hasta el vértice 7; de allí una línea recta hacia el Este de 2,95 m hasta el vértice 8; de allí una línea recta hacia el Sur ligeramente inclinada hacia el Este de 0,92 m hasta el vértice 9; de allí una línea recta hacia el Este de 3,36 m hasta el vértice 10; de allí una línea recta hacia el Norte inclinada hacia el Este de 0,55 m hasta el vértice 11; de allí una línea recta hacia el Norte ligeramente inclinada hacia el Oeste de 0,22 m hasta el vértice 12; y finalmente de allí una línea recta hacia el Este de 12,75 m hasta el vértice 13; encerrando una superficie total de 184,62 m2. Linda: al Norte y Oeste con lote "f" de Ana del Valle Carletti de Varas, Carlos Víctor Varas y Silvia Ana Varas; al Sud: con lote "g" de Aldo Orlando Díaz y al Este con calle Cabo Primero Rodríguez de su ubicación. Asimismo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, a comparecer en autos a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir.
Secretaría, 18 de febrero de 2025.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

Nº 31499 - $ 56.520,00 - 11 al 25/03/2025 - Capital

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1, Unipersonal, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, comunica que en autos Expte. 10101170000008854 - Letra "M" - Año 2017, caratulados: "Monzani, Bruno Patricio / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", el Sr. Bruno Patricio Monzani ha iniciado juicio de información posesoria sobre un inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01; Circ.: I - Secc.: B - Mza.: 260, Parc.: "38" ubicada en el barrio Vargas, Dpto. Capital, determina según plano de mensura para usucapión adjunto, ubicado en la calle Charrúas y Caseros del barrio Vargas, que colinda al Oeste con Molina Perea, Gaspar Eduardo, al Este con Sinde S.A. y al Sur con calle Charrúas, y que mide: cuatrocientos sesenta y seis metros con treinta y dos centímetros (466,32 m2), de frente al Sur; sobre calle

Charrúas de su ubicación: 16,73 m2; al Norte 25.03 m2; en su costado Este, 18.06 m2 y en su costado Oeste 31.28 m2. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Art. 409 inc. 2 del C.P.C.
La Rioja, 26 de noviembre de 2024.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 31502 - $ 20.410,00 - 11 al 25/03/2025 – Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez - Secretaría "A" a cargo de la Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 4.057 - Letra "O" - Año 2016, caratulados: "Olima Claudia de los Ángeles c/Jesús Ariel Olivera - Filiación - Daños y Perjuicios - Cuota Alimentaria", cita y emplaza al Sr. Jesús Ariel Olivera a comparecer a estar a derecho en los autos ut supra referenciados, dentro del tercer día de su notificación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por dos (2) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme lo dispuesto por el Art. 49 del C.P.C. M. y V. Fdo. Dra. Karina Anabella Gómez - Juez de Cámara. Ante mí Dra. Margot Chade - Secretaria.
Secretaría, 16 diciembre del año 2024.

Margot Chade
Secretaria

N° 31506 - $ 5.024,00 - 14 y 18/03/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Haidée Paiaro y del autorizante Dr. Claudio Gallardo Secretario, hace saber que en los autos Expte. N° 10201230000035780 - Letra "B" - Año 2023, caratulados: "Bustamante, Silvia del Valle / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan ante esta Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" - "Sala 4" - "Unipersonal"; se ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble ubicado en paraje "Asociación Gaucha II" o también llamado "Agrupación Gaucha II" de la ciudad de La Rioja, Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, Circ. I, Secc. H, Mz. 216, Parc. 65, Superficie Total: dos mil cuatrocientos trece metros cuadrados, con setenta y un decímetros (2.413,71 m2) equivalentes a cinco hectáreas (5 ha); que mide: desde el pto. 1/2 ciento treinta y dos metros con treinta y cinco centímetros (132,35 m); desde el pto. 2/3 cincuenta y tres metros con cuarenta y nueve centímetros (53,49 m); desde el pto. 3/4 ciento dieciséis metros con quince centímetros (116,15 m); desde el pto. 4/5 once metros con siete centímetros (11,07m); desde el pto. 5/6 setenta y ocho metros con noventa y cuatro centímetros (78,94 m); desde el pto. 6/7 dieciocho metros con cincuenta y nueve centímetros (18,59 m); desde el pto. 7/8 sesenta metros con cuatro centímetros (60,04 m); desde el pto. 8/9 doce metros con veintinueve centímetros; desde el pto. 9/10 sesenta metros con treinta y siete centímetros (60,37 m); desde el pto. 10/11 cuarenta y cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros (44,45 m); desde el pto. 11/12 veinticuatro metros con veinticuatro centímetros (24,24 m); desde el pto. 12/13 cincuenta y nueve metros con ochenta y ocho centímetros (59.88 m); desde el pto. 13/14 veintiséis metros con dieciséis centímetros (26,16 m); desde el pto. 14/15 ciento cinco metros con dieciséis centímetros (105,16 m); desde el pto. 15/16 siete metros con treinta y dos centímetros (7,32 m); desde el pto. 16/1 ciento diecinueve metros con cincuenta y nueve centímetros (119,59 m); y linda: al Norte: propiedad del Sr. Eduardo Saquilán, y propiedad de la Sra. Paola Vega; al Noreste: propiedad del Sr. Andrés Bustamante; al Sudeste: propiedad del Sr. Jesús Salvador Porras, y propiedad del Sr, Luis Nievas; al Sud: calle pública; y Oeste: propiedad del Sr. Mario Oliva. Por lo tanto, se cita por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación en esta ciudad, a lodos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, de que formulen oposición por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 03 de diciembre de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 31507 - $ 47.100,00 - 14 al 28/03/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Sala 1 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Secretaría "B" del actuario Sr. Ariel Rubén Dávila, en autos Expte. N° 10102230000036168 - Letra "A" - Año 2023, caratulados: "Avila, Alejandro César y Otra /

Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)". Hace saber que el Sr. Avila, Alejandro César, D.N.I. N° 13.694.254 y la Sra. Amelia de Jesús Sosa D.N.I. N° 14.862.646, han iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en Los Ceibos y Campinchuelo s/n B° Cochangasta, de esta ciudad Capital de La Rioja, que consta de una superficie total de 863,48 m2; Nomenclatura Catastral Dpto. 1, Circ. I, Secc. E, Mzna. 114, Parcela 60, plano de mensura aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 026538 con fecha 31 de mayo de 2023; el cual colinda al Este con propiedad del Sr. Andres Díaz; al Oeste con calle Campinchuelo; al Sur con calle Los Ceibos y al Norte con Club Velez Sarsfield. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la ultima publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 19 de febrero de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 31508 - $ 23.550,00 - 14 al 28/03/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juarez, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Sala "8", a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, Secretario; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica con una Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01; Circunscripción "I"; Sección "H"; Manzana "509"; Parcela "35", se ubica en esta provincia de La Rioja, departamento Capital, sobre la acera Sud de calle Bartolomé Mitre del barrio Parque Industrial, y que mide: de frente al Norte cincuenta metros con cinco centímetros (50,05 m), en su contrafrente al Sud: cincuenta metros con diecisiete centímetros (50,17 m), en su costado Este: noventa y nueve metros con noventa y cuatro centímetros (99,94 m) y en su costado Oeste: noventa y nueve metros con treinta y tres centímetros (99,33 m) haciendo una Superficie Total: de cuatro mil novecientos noventa metros con setenta y seis centímetros (4.990,76 m) y linda: al Norte: con calle Bartolomé Mitre de su ubicación, al Sud: con lote "27", al Este: con lote "g" y al Oeste: con lote "F", Disposición N° 027290 de fecha 16 de mayo del año 2024; a comparecer a estar en derecho a los fines de que formulen oposición, en los autos Expte. N° 10401240000039511 - Letra "S" - Año 2024, caratulados: "Saine, Gabriel Eduardo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" dentro del término de diez (10) días computados a partir de la última publicación, a cuyo fin publíquese edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local de esta ciudad Art. 409 incs. 1° y 2° del C.P.C.
Secretaría, 11 de marzo de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 31514 - $ 29.830,00 - 14 al 28/03/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez del Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 2, Dr. Edgar A. Alberto Miranda, Secretaría "Única", a cargo de la actuaria Dra. Estela G. Lima, hace saber que en los autos Expte. N° 102011820000001913 - Letra "H" - Año 2018, caratulados: "Heredia, Rolando Javier c/Experta A.R.T. S.A. y Otro - Accidente de Trabajo", ha ordenado la publicación de edictos por dos (2) veces, citando a los herederos del extinto Aldo Hugo Sosa, D.N.I. N°10.415.552, para que comparezcan y estén a derecho en el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley.// "La Rioja, diez de junio de dos mil veinticuatro. Proveyendo al escrito de fs. 171, atento a lo manifesitado y conforme las constancias de autos, como se pide, hágase lugar a lo solicitado. En consecuencia, publíquese edictos por dos (2) veces en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja y un diario de circulación local, a los fines de que en el término de quince (15) días, los interesados (herederos, apoderados, etc. del demandado extinto Hugo Aldo Sosa) concurran a estar a derecho, debiendo los edictos a publicarse dar cumplimiento a las exigencias del Art. 49 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley (Art. 26 inc. 5 del C.P.C.)..." Dr. Edgar A. Alberto Miranda, Juez de Trabajo y Conciliación N° 2, Dra. Estela G. Lima, Secretaria.
Secretaría, noviembre de 2024.

Dra. Estela G. Lima
Secretaria

Nº 31520 - $ 10.676,00 - 14 y 18/03/2025 – Capital

* * *

El Sr. Juez del Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 2, Dr. Edgar A. Alberto Miranda, Secretaría "Única", a cargo de la actuaria Dra. Estela G. Lima, hace saber que en los autos Expte. N° 1010118200001893 - Letra "H" - Año 2018, caratulados: "Heredia Rolando Javier c/Sosa Hugo

Aldo s/Reclamo Indemnizatorio – Despido", ha ordenado la publicación de edictos por dos (2) veces, citando a los herederos del extinto Aldo Hugo Sosa, D.N.I. N°10.415.552, para que comparezcan y estén a derecho en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley.// "La Rioja, dieciocho de agosto de dos mil veintitrés. Atento a lo solicitado, procédase a la suspensión del proceso en la presente causa, debiéndose citar y emplazar a sus domicilios reales a los herederos del extinto Aldo Hugo Sosa para que comparezcan y estén a derecho en el término de treinta (30) días. Arts. 49 concordante con el Art. 26 inc. 5° del C.P.C." Dr. Edgar A. Alberto Miranda, Juez de Trabajo y Conciliación N° 2, Dra. Estela G. Lima, Secretaria.
Secretaría, noviembre de 2024.

Dra. Estela G. Lima
Secretaria

Nº 31521 - $ 8.164,00 - 14 y 18/03/2025 – Capital

* * *

El Sr. Juez Dr. Rodolfo R. Ortiz Juarez, titular de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "A" a cargo del actuario Dr. Néstor Fabián Carrizo; cita y emplaza, por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a herederos, acreedores y legatarios y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Cheina Rubinowicz, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 10402220000031410 - Letra "R" - Año 2022, caratulados: "Rubinowicz, Cheina / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 C.C. y C.N. y Art. 342 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de noviembre de 2024.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 31522 - $ 3.140,00 - 18/03/2025 - Capital

* * *

El señor Juez Dr. Walter Miguel Peralta y la Dra. Laura M. Hurtado, Secretario de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Secretaría "B", con asiento en la ciudad de La Rioja, en los autos Expte. N° 1020214000000844, caratulado: "Luna, Nicolás Faustino; González, Dina Sair / Sucesión Ab Intestato". Por iniciado Juicio Sucesorio Ab Intestato del extinto, González, Dina Sair, D.N.I. N° 3.678.526. En consecuencia, ordénese la publicación edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los fines de citar a los herederos, legatarios, acreedores, y a quien se consideren con derecho a la herencia, a comparecer dentro del término de treinta días (30) posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación.
Secretaría, La Rioja, 26 febrero de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 31523 - $ 3.768,00 - 18/03/2025 - Capital

* * *

La Jueza Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 3, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de La Rioja, hace saber por un (1) vez, que cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la última publicación del presente edicto a que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Flores Raúl Ever, DNI N° 6.716.840, a estar a derecho en autos Expte. N° 10102240000039631 - Letra F - Año 2024, caratulados: Flores, Raúl Ever s/Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Paola María Petrillo de Torcivía - Juez de Cámara - Ariel Rubén Dávila - Prosecretario - Cámara Primera - Secretaría B.
La Rioja, 11 de marzo de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 31524 - $ 3.140,00 - 18/03/2025 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez (Jueza); Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. Margot Chade, (Secretaria), hace saber que en los autos Expte. N° 20201240000041140 - Año 2024 - Letra "S", caratulados: "Soteras, Octavio

Nicolás / Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante Octavio Nicolás Soteras, D.N.I. N° 08.015.952, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja 13 de marzo 2025.

Margot Chade
Secretaria

N° 31525 - $ 15.700,00 - 18/03 al 01/04/2025 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201220000032081 - Año 2022 - Letra "T", caratulados: "Tobares, Rosauro Apolinario / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Rosauro Apolinario Tobares D.N.I. N° 18.510.581, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en un diario de circulación local.
Chilecito, La Rioja, octubre de 2023.

Margot Chade
Secretaria

N° 31526 - $ 15.700,00 - 18/03 al 01/04/2025 - Chilecito

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Única de la Vº Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Dra. Tello, Deolinda Janet, Secretaría Civil "A" a cargo del Dr. Ochoa, Miguel Rolando, en autos Expte. N° 50101240000038265 - Letra "R" - Año 2024, caratulados: "Rodríguez, Amelia Marcelina / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos; legatarios; acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los fallecidos para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a partir de la última publicación, ello bajo apercibimiento de ley (Art. 342, inc. 3º del C.P.C). Edictos por un (1) día.
Secretaría, 26 de febrero de 2025.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

Nº 31527 - $ 2.826,00 - 18/03/2025 - Chepes

* * *

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal 1, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María José Quiroga, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Sra. Lucía Elena Tossutti, D.NI. N° 5.393.125, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 10102240000040604 - Letra "T" - Año 2024, caratulados: "Tossutti, Lucía Elena / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días a partir de la correspondiente publicación en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Art. 2.340 del CC y C y Art. 342 del CPC. Edicto por un (1) día.
La Rioja, 12 de marzo de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 31528 - $ 3.140,00 - 18/03/2025 - Capital

* * *

La Dra. Yaryura, Rosa Graciela, Juez de la Cámara Única de la Vº Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Peñaloza, provincia de La Rioja, Sala 1, Secretaría "B" a cargo del actuario Prosecretario Francisco Dávila, en autos Expte. N° 50102240000039477 - Letra "A", caratulados: "Ávila, Enrique Bernardo s/Sucesión Testamentaria", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el extinto Ávila, Enrique Bernardo DNI N° 6.709.040 a que comparezcan a esta a derecho en los autos de marra, dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día.
Secretaría, 07 de marzo de 2025.

Francisco Antonio Davila
Prosecretario

Nº 31529 - $ 2.826,00 - 18/03/2025 - Chepes

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 18.03.2025 13:15:54

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna
Jefe de Gabinete

Cr. Jorge Antonio Quintero
De Hacienda y Finanzas Públicas

Dr. Miguel Angel Zárate
De Seguridad, Justicia y DD.HH.

Ing. Ariel Martínez Francés
De Educación

Dr. Marcelo D. del Moral
De Infraestructura y Transporte

Dr. Juan Carlos Vergara
De Salud Pública

Cr. Federico Bazán
De Trabajo, Empleo e Industria

D. Ernesto Salvador Perez
De Producción y Ambiente

D. Alfredo Menem
De Desarrollo, Igualdad e Integración Social

D. Ariel Puy Soria
De Vivienda, Tierras y Hábitat

Prof. Adolfo Scaglioni
De Agua y Energía

Prof. Gustavo Luna
De Turismo y Culturas

Dr. Ismael Bordagaray
De Transporte y Comunicacion

Dr. Segundo Emilio Rodriguez
Fiscal de Estado

Dr. Pedro Oscar Goyochea
Asesor General de Gobierno

Cr. Jorge Omar Nicolás Menem
Presidente Tribunal de Cuentas

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani
De Gestión Estratégica

Dra. Alejandra Oviedo
De Gestión Política

Jorge Raul Maza
De Gestion Departamental

Cr. Germán Vergara
De Gestión Presupuestaria

Dra. Mariana Buratti
De Representación Institucional

Néstor Trinchera Sánchez
De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

D. Fabián de la Fuente
De Políticas Regionales

Lic. Miguel Galeano
De Relaciones con la Comunidad

Pedro Sánchez
De Casa de La Rioja en Córdoba

Prof. Carlos A. Luna Daas
Ejecutivo del Consejo Económico y Social

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco
De Hacienda

Cr. Jorge Marcelo Espinosa
De Finanzas Públicas

Jorge Mario Ortiz
De Agricultura

Lic. Beatriz Tello
De Empleo

Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes
De Trabajo

Ing. Hugo Fernando Vera
De Ciencia y Tecnología

Zoraida Rodriguez
De Gestión Educativa

Dr. Juan Antonio Carbel
De Ganaderia

Prof. Duilio Madera
De Políticas Socioeducativas

José Avila
De Gestión Administrativa

De Planiamiento e Innovacion Educativa

Dr. Santiago Azulay Cordero
De Ambiente

Dra, Ivana Guardia
De Minería

Carlos Renzo Castro
De Biotecnología

Crio. Alberto Antonio Castillo
De Gral. de Policia

D. Diego M. Rivero Almonacid
De Vivienda

Arq. Pedro Daniel Flores
De Hábitat Social

Esc. Liliana Zarate Rivadera
De Tierras

Dra. Flavia Cecilia Leguiza
De Inclusion y Desarrollo Social

Griselda Herrera
De Economía Social y Popular

Prof. Jorge Luis Córdoba
De Deporte , Recreación e Inclusión

Arq. Eduardo Raul Andalor
De Obras Públicas

Lic. Alcira del V. Brizuela
De Transporte y Movilidad de la Pcia.

Dña. Romina Noelia Guzman
De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social

Dr. Alfredo Pedrali
De Energía

Dr. Gonzalo Enrique Calvo
De Atención de la Salud

Lic. Marcia Ticac
De Promoción y Prevención

Dr. Roberto Carlos Menem
De Gestión Administrativa

Prof. Patricia Herrera
De Culturas

Lic. Angela Karen Navarro Martinez
De la Mujer y la Diversidad

D. José Antonio Rosa
de Turismo

D. Juan Pablo Delgado
De Juventudes

Dr. Lucas Alfredo Casas
De Justicia

Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes
De Seguridad

D. Délfor Augusto Brizuela
De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	314,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	314,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	314,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	442,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	442,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	933,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	933,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	4.388,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	933.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	53.180,00
k) Ejemplar del día	Pesos	395,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	870,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	480,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	585,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	665,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	77.780
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	106.635,00